

SANTA CRUZ, 12 de mayo de 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar traspaso de fondos desde la cuenta cte. Servicios Educativos. A la cta. cte. Administración de Recursos Sep. Por concepto de **traspaso de fondos de ASIGNACIONES QUE CORRESPONDEN A LEY SEP**, debido a que dichos fondos, son depositados inicialmente en cuenta de Educación, debiendo realizarse dicho traspaso, a cuenta cte. de la Ley Sep. Esta asignación está constituida por:

B.R.P LEY SEP	\$104.033.
LEY 19.278	\$63.954.
ASIG. DESEMPEÑO DIFICIL NO DOC.	\$234.664.
ASIG. DESEMP. DIF.	\$320.718.
BONIFICACION LEY 19410	\$502.618.
LEY 19464 NO DOCENTE	\$708.261.
BONO ESCOLAR	\$1.009.698.

	\$2.943.946

*Antecedentes adjuntos en MEMO N° 49 del 17 de Abril de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1038

1. **GÍRESE a MUNIC. SANTA CRUZ – ADMINISTRACION DE RECURSOS SEP**, la suma de \$ **2.943.946.-** (Dos millones novecientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y seis)
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.:

- Alcaldía (3)
- DAEM (3)